

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO**

**Ministerio de Presidencia
Subdelegación del Gobierno en Córdoba
Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 6.007/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 500 € (Quinientos Euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 387/ 2010 a D/Dña. Narciso Alcoba Atienza, con NIF 74666578E, domiciliado/a en C/ Motril 60 3º 2 (14013) Córdoba (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto), por los siguientes

hechos:

El día 21 de octubre de 2009, a las 12.45 horas, agentes del Cuerpo Nacional de Policía identificaron al denunciado en la calle Beato Henares de Córdoba capital, interviniéndole 23,86 gramos de marihuana, según indica el informe analítico nº CO-07570/09 del Laboratorio de Estupefacientes de la Subdelegación del Gobierno en Sevilla.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

Córdoba, 31 de mayo de 2010.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.